



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
LEY MUNICIPAL N° 793 DEL 06 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE PROMULGACIÓN:

06 - 06 - 24

Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE TUPIZA

VISTOS:

Nuestra tierra orgullosa con un pasado milenario, una cultura y lengua propias de los valerosos "Chichas"; hermosa e histórica región del sur del país, que este 4 de Junio cumplió 450 años de fundación.

La naturaleza ha dotado a este "Rinconcito encantao" (como decía Alfredo Domínguez), de una excepcional belleza paisajística: arriba el cielo azul y límpido; sol radiante y como pintados en recorte de cartón, a ambos lados de la quebrada los cerros colorados (incendio petrificado); verde la campiña de sauces, molles, álamos, manto de maizales, huertos y jardines; el río de aguas turbias en el verano lluvioso; la playa plomiza y la ciudad que duerme en un regazo de paz y quietud, con sus calles angostas, sinuosas y algunas anchas avenidas; su plaza umbrosa, su linda catedral y la antigua casa Eguía en la esquina. Aire de añoranza bajo el churqui viejo; brisas de tiempos mejores mecen la fronda del molle de la orilla.

Lindos parajes, ahí en las cercanías: Remedios y la tradición de la Fiesta de Reyes; Palala y la Fiesta de Justo Juez con su chicha y tamal; Tambillo Bajo y Tambillo Alto y hacia abajo: Santa Elena, Yurcuma, Bolívar con sus criaderos de cangrejos; el angosto de Entre Ríos y al otro lado, los remansos del Toroyo y esas rocas sinclinales tan hermosas e imponentes.

El gobierno autónomo municipal en representación de la población tiene la facultad y obligación de emitir el reconocimiento a personalidades que con su aporte enaltecen el nombre del Municipio de Tupiza.

ANTECEDENTES:

La profesora Carmen Rita Bazán Rendón, maestra de danza, nacida un 22 de mayo de 1957, inscrita en el Sistema de Registro Plurinacional de Artistas bolivianos. Durante los últimos diecisiete años, ha trabajado incansablemente como profesora de danza en el "Grupo Cultural Contrapunto", donde ha tenido el privilegio de impartir clases de ballet, folklore y danza contemporánea a estudiantes de primaria, secundaria e incluso adultos mayores. Ha generado experiencia en la coreografía y dirección de varias producciones de danza en escuelas, colegios, fraternidades y otros, lo que le ha permitido desarrollar habilidades de liderazgo y organización.

De la documentación presentada se cuenta con la siguiente información:

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Obtención del bachillerato EN EL Colegio Nacional Mixto Suipacha-Tupiza en la gestión 1975.
Diploma de bachiller registrado folio 156 de libro tomo No 40
Nivel Primario - Ciclo Básico. N° 009715.
Lic. En Educación Primaria Comunitaria y Vocacional No 029056



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

FORMACION ARTISTICA DANZA

- Tupiza, 1988: Participación con el elenco de la Sociedad Boliviana asentada en Jujuy Rep. Argentina.
- Tupiza, 1993: Preparación y participación para el Festival de maestros Escuela Gran Mariscal de Ayacucho "B" Tupiza, 2003 a 2006: Coreógrafa General de los elencos Juvenil, pre oficial y oficial en el Ballet Folclórico Tupiza:
- Tupiza, 2007: Inicio el 22 de mayo del "Grupo Cultural Contra Punto" estando como Directora y Coreógrafa General.
- Tupiza, 2008: Coreógrafa para la presentación Pre- Carnavalera en la categoría nacional con el Grupo Cultural Contra Punto.
- Tupiza 2010: Primera preparación de Coreografía para la Fiesta de Reyes Noche de encuentro Cultural Grupos de Baile "cada año"
- Tupiza, 2011: Instructora Coreógrafa para la grabación con el grupo Musical Surco.
Presentación para la V Olimpiada Deportiva Cultural Dptal. SEDEGES.
- Tupiza, 2012: Preparación de Coreográficas en el concurso de baile "Somos el Mundo" elenco infantil y juvenil.
- Tupiza, 2014: Instructora y Coreógrafa en la U.E. Jaime Mendoza para el Festival de la Cueca y Bailecito desde sus inicios.
Coreógrafa y Participación con los padres de familia de la U.E. Tupiza "A" para su Entrada Suipachista.
- Tupiza 2015: Colaboración cada año como Jurado Calificador de la Danza Nacional y Regional de Unidades Educativas.
- Tupiza 2016: Preparación de Coreografías con los niños del hogar para la VIII Olimpiada Cultural "Dr. Juan Carlos Cejas".
Instructora y Coreógrafa en la U. E. Tupiza "A" y a los maestros para la Entrada Suipachista.
Colaboradora como Jurado Calificadora en la 9na Entrada Universitaria de la U.A.T.F.
- Tupiza 2017: Participación y Rescate Cultural de las "Kullawitas" de la Virgen de Remedios en la Inauguración de la Fiesta de Reyes.
Preparación de Coreografía para el día Internacional de los Museos.
Colaboración como Jurado Calificador en la "X Entrada Universitaria".
- Tupiza 2018: Instructora y Coreógrafa en el 5to. Festival Tupiza Internacional.
Coreógrafa para la XIII Versión Día de los Museos.
- Tupiza 2019: Participación en el 6to Festival Tupiza Internacional siendo participes con el grupo internacional ARAWIK del Ecuador.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

- 
- Tupiza, 2020:**
- Preparación de las Coreografías en modalidad regional e internacional para la IX Versión Día de los Museos.
 - Participación del Encuentro Deportivo y Cultural a nivel de docentes Prof. Benigno Ramos Calizaya.
 - Participación en el Reconocimiento del Cantautor Willy Alfaro.
 - Instructora y Coreógrafa para la grabación de su 2do. disco del Coplero Chicheño- Erasmo Aramayo.
- Tupiza, 2021:**
- Coreógrafa para la participación en el Encuentro de la Noche de Ballets. Instructora y Coreógrafa en 7mo Festival Tupiza Internacional.
 - Participación y preparación de coreografías para el programa de televisión "Tertulias para Tupiza" festejando el aniversario.
 - Instructora y Coreógrafa para la presentación en el 1er Festival de Integración Cultural-Tupiza.
- Tupiza, 2022:**
- Instructora y Coreógrafa para el día Nacional de la Cueca organizada por la Lic. Jhaneth Esmeralda Pari.
 - Representación con el Grupo Cultural Contra Punto en la ciudad de Potosí en el Festival de Danzas "Colque Llajtita" organizado por el Ballet Cima de Plata de la Gobernación de Potosí.
- Tupiza, 2023:**
- Instructora y Coreógrafa para Contra Punto para el día internacional de la Danza en la ciudad de Potosí, organizado por la ASODANZ de Potosí.
 - Participa con Contra Punto para el 4 de junio aniversario de Tupiza, junto al Grupo Bonanza.
 - Apoyando y siendo participe con el elenco infantil junto al Grupo Bonanza.
 - Apoyando y siendo participes con el elenco infantil, juvenil y mayores en el 1er. Encuentro Regional de Danzas con el fin de ayudar a los animalitos de la calle.
 - Instructora para contrapunto para la 3ra versión del día Nacional de la Cueca.
 - Grabación con el Grupo "Los Llajuas", estando a mi cargo la coreografía de Contrapunto.
- Tupiza, 2024:**
- Convocados por el Ballet Municipal Tupiza, estuvimos presentes en la Fiesta de Reyes en la noche de Ballets.
 - Participa en la elección de la Reyna del Carnaval y Cholita.
 - Nuevamente Instructora y Coreógrafa en el mes de abril nos dirigimos con Contrapunto a la ciudad de Potosí por la



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

invitación de ASODANZ, en el día internacional de la Danza.

BASE LEGAL:

La Constitución Política del Estado promulgada el siete de febrero de dos mil nueve años, en su artículo 283. Describe: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"*.

La Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece en su artículo 4. Parágrafo I, que: *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: incisos; a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo"*.

La Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16. Numeral 4., estipula como una de las atribuciones del Concejo Municipal lo que sigue: *"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con el trámite CM. 719, cite Of. S. G. DESPACHO N° 1035 de fecha 31 de mayo de 2024, nota suscrita por el Alcalde Municipal quien anexa el Informe Técnico DCTD/A.H.M.T./WJGA/N° 05/2024 de la Unidad Centro de Investigación Arqueológica y Antropológica, dependiente de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes del G.A.M.T. con solicitud de reconocimiento a ciudadanos gratos por diferentes aportes que hicieron al municipio.

Que, de la revisión y análisis a la documentación previamente citada, el responsable de la Comisión de Desarrollo Humano Sostenible del Concejo Municipal emite su INFORME CDHS/E.P.B.R./N° 020/2024 mismo que ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria N° 043/2024 de fecha 06 de junio de 2024.

Que, con todos los antecedentes, informe y documentación relacionada a este tema debe continuarse de acuerdo a procedimientos y normas en actual vigencia

DECRETA:

LEY MUNICIPAL N° 793/2024

QUE OTORGA DE MANERA EXCEPCIONAL Y ESPECÍFICA EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y DECLARATORIA COMO CIUDADANA DISTINGUIDA A LA PROF. CARMEN RITA BAZÁN RENDÓN POR SU VALIOSO APORTE REALIZADO AL MUNICIPIO DE TUPIZA, EN EL ÁMBITO CULTURAL (DANZA REGIONAL)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º (OBJETO). – El objeto de la presente Ley, es conferir el **RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y DECLARATORIA COMO CIUDADANA DISTINGUIDA**, a la Prof. Carmen Rita Bazán Rendón por su valioso aporte realizado al Municipio de Tupiza, en el **ÁMBITO CULTURAL (Danza Regional)**.

ARTÍCULO 2º (DEL PROTOCOLO). – El acto protocolar del reconocimiento a otorgarse, se efectuará en acto sujeto a programa especial.

DISPOSICIONES FINALES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA SUD CHICHAS
TUPIZA - BOLIVIA

"Tupiza, Capital Cultural de la Juventud de Bolivia"

Denominación otorgada por Resolución Secretarial N° 48/97 de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 07 de julio de 1997

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. - El Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en uso específico de sus atribuciones conferidas por Ley, efectuará la entrega del título original y copia autografiada de la presente disposición municipal; sea con las formalidades de estilo y rigor.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Cultura, Turismo y Deportes, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en medios de comunicación.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA. - Conforme al Art. 14 de la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a través de Secretaria de Concejo Municipal remítase la presente normativa, para fines de registro al Servicio Estatal de Autonomías - SEA.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA. - La presente Ley entra en vigencia a partir de su promulgación, publicación y demás formalidades.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación, publicación y el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada, firmada y sellada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los seis días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.


Lic. Raúl Alberto Romero Flores
CONCEJAL


Cristina Mamani Ventura
CONCEJAL


Lic. Edson P. Bolívar Rivera
CONCEJAL


Sherile Erika Reynolds Lozano
CONCEJAL


Francisca Reynoso Isnado
CONCEJAL SECRETARIA


Omar Lázaro Mamani Ortega
VICEPRESIDENTE

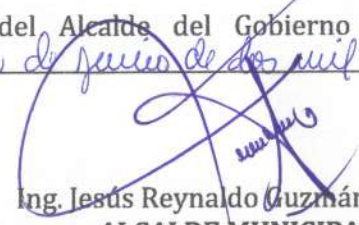

Guaberto Nina Cala
PRESIDENTE

Auto de Promulgación Ley Municipal N° 793/2024

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza.

Es dado en el Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, a los: seis días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.


Ing. Jesús Reynaldo Guzmán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA

